



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA
EDICTO EMPLAZATORIO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITAYEMPLAZA

A los TERCEROS INDETERMINADOS, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro del proceso de extinción de dominio, radicado con el No. 41001-31-20-001-2016-00211-00; (Radicación Fiscalía E.D. 236.366); actuación dentro de la cual este Despacho el 14 de diciembre de 2016 **AVOCÓ CONOCIMIENTO** en atención al requerimiento de extinción de dominio elevada el 12 de diciembre de 2016 por la Fiscalía Sexta Especializada de Ibagué - Tolima.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 9 de mayo del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien.

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:

1. inmueble ubicado en la Manzana 12 casa 3 del Barrio Villa del Sol de Ibagué – Tolima, con matrícula inmobiliaria 350-12378 y código catastral 73001010910130003000, según certificado expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué – Tolima, de propiedad de la señora MARIA JAEL PASCUAS GÓMEZ y patrimonio de familia a su favor y el de sus hijos NORMA YASMIN PASCUAS y WILLIAM GIOVANY PASCUAS AYA,

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

El presente se elabora hoy 17 de mayo, y se fijará en la cartelera del juzgado a partir del próximo dieciocho (18) de mayo, desde las siete (7:00 A.M) de la mañana y permanecerá fijado hasta las cinco (5:00 P.M.) de la tarde del veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecisiete (2017).



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

YURANI ALEIDA SILVA CADENA
Secretaria